MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 480 /21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, (COCINANDO)-PLURIANUAL 2021-2022- I.D. Nº 389.814.-

Santiago, 18 de mayo de 2021.-

VISTO: El pedido de la Intendencia Municipal, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la provisión del almuerzo en la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas, (cocinando)-plurianual 2021-2022- I.D. Nº 389.814 y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Capítulo II, sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", Art. Nº 36 – La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Inc. a- Sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal. Inc. b- Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Que, la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal en su Capítulo V, título octavo del Régimen de Contratación Municipal, Art. 213, Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal Tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y el Dictamen Nº 4 presentado por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado por unanimidad de Concejales presentes, con las siguientes recomendaciones: Agilizar los trámites para que la provisión del almuerzo sea los más pronto posible y que en las Instituciones Educativas con clases virtuales, sea canjeado por kits de alimentos.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la provisión del almuerzo en la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas, (cocinando)-plurianual 2021-2022- I.D. Nº 389.814.-

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

JUNTA MUNICIPAL SANTIAGO MISIONES SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL - SANTIAGO PRESIDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
MISIONES - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 480 /21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, (COCINANDO)-PLURIANUAL 2021-2022- I.D. Nº 389.814.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUNTA MUNICIPAL SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Cyntia Vanesa Morel R.
SECRETARIA
Junta Municipal - Santiago Mnes.

JUNTA MUNICIPAL SANTIAGO PRESIDENCIA

Lic. Roberto Del Puerto Ruiz Diaz
Presidente de la Junta Municipal
Santiago Misiones

Santiago, 19 de mayo de 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SECRETARIA

SONIA LÓPEZ DE CARDOZO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
Intendente Municipal